





*50 % de economía obtendrá*  
*Vd. vistiéndose en nuestra CASA*  
**ESPECIAL** en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	\$ 13 a 68	Sombrería,
Sacos muchos "	" 9 a 25	camisería y bonetería
Chalecos "	" 2 a 12	
Trajes de saco desde "	" 15 a 55	<i>" A la Ciudad de</i>
Pantalones "	" 3 a 15	<i>Buenos Aires"</i>
Trajes para niños desde 3.50 a 15		

596—Calle PERÚ 800—Unión Telefónica 1906 (Avenida)  
 J. Silve

*Minerals*

**A. CABEZAS**  
 CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.

PIDAN

**BITTER DEMARESE**

DE TORINIO

Bebida Higiénica y Reconstituyente

A la fábrica de coronas fúnebres La Vencedora y zapatillas Pantaleón Parco

**BOICOT A LOS CIGARRILLOS**

**Boicot á las cervezas Pilsen, Africana y Morocha**



Mecánicos . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Pídan muestra y precio de  
nuestra gran

**TELAR ROVEDA**

Color y clase incomparables.

**CASA ROVEDA**

818-DEFENSA-818

**ROPA para OBREROS y TRABAJADORES**  
 de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Remitirnos á cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del flete.  
 Pídan nuestro Catálogo gratis.

# LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual

Cada suscriptor á este diario tiene derecho á designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si el suscriptor que llevase sola tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de

**TREINTA Y NUEVE PESOS**

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTENA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SEUVENTIENOS OCHENTA pesos**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Al tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1903 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

Si que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor—cuando tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de La Protesta.

**No queremos oprimir ni ser oprimidos**  
**Por eso somos anarquistas**